EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE CON UN AREA DE 80 MT2 UBICADO EN LA CALLE 17 N° 9-56, DE TUNJA ESCRITURA PUBLICA N° 428 DEL 22 DE FEBRERO DE 1988 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 070 55205 DE PROPIEDAD DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, PARA DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE GESTION DEL RIESGO PARA EL AÑO 2021.

HACE CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en la calle 17 N° 9-56 de Tunja, destinado al funcionamiento de la Bodega de Gestión del Riesgo, fue ocupado por el Departamento De Boyacá, durante el mes de Agosto del 2021.

En cumplimiento al contrato de arrendamiento N° 0078 de 2021, celebrado con la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá NIT 891.801.940-9 representada legal por el Sr. VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ con CC. N° 6.776.541 de Tuta, se autoriza el pago del valor del canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01/08/2021 al 31/08/2021 por la suma de (**$ 3.103.696**) Pesos M/Cte como se identifica en la Cláusula Quinta Del Contrato, según las especificaciones del acta parcial y los demás soportes anexos.

La presente se expide en Tunja, a los (08) días del mes de Septiembre del dos mil veintiuno (2021), con destino a trámite de pago del canon de arrendamiento.

DIEGO ALEJANDRO DÍAZ ROJAS
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARIA CONTRATACIÓN
REVISADO
Sandra Milena Quiroga Fonseca
FIRMA:
15/09/2021